



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/655/2024, de 26 de junio, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Orden EDU/1196/2019, de 21 de noviembre, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Mediante Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

Por Resolución de 4 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el procedimiento ordinario n.º 96/2019, resolviendo anular la Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección de los listados de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como de los aspirantes que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, en el particular relativo a no figurar los aspirantes en la misma relacionados como seleccionados en la especialidad de Educación Física, entre los que se encuentra D.^a Teresa Abad Rojo.

Como consecuencia de ello, mediante Orden EDU/891/2022, de 14 de julio, se modifica la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la

Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, estableciendo que salvo en el caso de aplazamiento o prórroga, realizarán la fase de prácticas en la provincia indicada en el anexo durante el curso escolar 2022/2023. Por Resolución de 22 de agosto de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, se resuelve la solicitud formulada por D^a Teresa Abad Rojo relativa a la fase de prácticas correspondiente al procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria convocado por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, estimando el aplazamiento de la fase de prácticas inicialmente previsto para el curso 2022/2023 en la provincia de Burgos hasta el curso 2023/2024.

Finalizada la fase de prácticas prevista en el apartado trigésimo séptimo de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, y habiendo sido evaluada positivamente por la correspondiente comisión calificadora, de conformidad con el apartado trigésimo octavo de la citada Orden,

RESUELVO

Primero.– *Modificación de la Orden EDU/1196/2019, de 21 de noviembre, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.*

Modificar el Anexo «Aptos en la fase de prácticas» de la Orden EDU/1196/2019, de 21 de noviembre, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, incluyendo en el cuerpo 0590 Profesores de Enseñanza secundaria, en la Especialidad 017, Educación Física, a D^a Teresa Abad Rojo, con DNI ***7199**, y puntuación total 7,3195.

Segundo.– *Régimen jurídico administrativo.*

El régimen jurídico administrativo del personal declarado apto en la fase de prácticas por la presente orden será, hasta la toma de posesión como funcionaria de carrera, el de funcionaria en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Tercero.– *Aprobación del expediente.*

1. Aprobar parcialmente el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la mencionada Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, de conformidad con el apartado trigésimo octavo de dicha convocatoria.

2. El nombramiento como funcionaria de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2019.



3. La presente orden se remitirá al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a efectos del nombramiento como funcionaria de carrera y de la expedición del correspondiente título de quien se incluye en el anexo de la Orden EDU/1196/2019, de 21 de noviembre, por esta orden de modificación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 26 de junio de 2024.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS